



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

**MUNICIPAL
AVISOS**

Indice en la página número 33

**TOMO CLXVI
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 10
JUEVES 3 DE AGOSTO AÑO 2000**

ACTA NUMERO 86.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil, bajo la Presidencia del C. LIC CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, la C. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ, Síndico Procurador Propietario y los C.C. Regidores JOSE ESTANISLAO DUEÑAS ALVAREZ, JESUS GARCIA LOPEZ, GENOVEVA CASTRO ARAGON, MARICARMEN BALAGUER GALINDO, GRACIELA ROCÍA Y LOPEZ DE CARDENAS, MARGARITA FIGUEROA NAVARRO, RUBEN RUIZ MONTES, C.P. NOE ALEJANDRO IBARRA, MARTIN DUARTE CARRIZOSA, REYNALDO MILLAN COTA, LEONOR MALDONADO LEM, MARIA ELENA BARRERAS MENDIVIL, MANUEL MONTAÑO GUTIERREZ, RAUL ACOSTA TAPIA, NICOLAS CAMPAS ROMERO, LEONARDA RAMOS HERRERA, PROFESOR ANGEL CARRILLO COHEN, RICARDO PARADA LABORIN, CRISTINA HERNANDEZ DUQUE ASCENCIO, DR. JESUS MEZA LIZARRAGA, MANUEL DE JESUS MOROYOQUI RAMIREZ, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de ordinaria y pública, estando también presente la C.P. ROSALVA DIAZ KIRK, Secretaria del Ayuntamiento, para el tratamiento de la siguiente:

ORDEN DEL DIA: -

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

3.

4.

5.

6.

7. ASUNTOS GENERALES.

8. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión, dándole lectura al acta anterior, misma que se aprueba por mayoría con abstención de los C.C. Regidores C.P. NOE ALEJANDRO IBARRA Y RICARDO PARADA LABORIN.

Acto continuo el Señor Presidente Municipal pide la anuencia de los miembros del Cuerpo Edilicio con el objeto de que comparezca ante el mismo, el C. RAUL ALEMAN TAVIZON, Oficial Mayor de la Comuna Cajemense, con la finalidad de que exponga lo concerniente al Régimen de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Cajeme, concedida la autorización correspondiente, el Señor Alemán Tavizón, en el uso de la palabra procedió a hacer del conocimiento de los Ediles los antecedentes del Reglamento, así como a explicar exhaustivamente el contenido del mismo, por lo que una vez que fueron resueltas favorablemente las inquietudes planteadas por los miembros de la Corporación Municipal, por unanimidad emitieron el siguiente: -

ACUERDO NUMERO 317: -

Se aprueba el Régimen de Pensiones y Jubilaciones de los trabajadores al servicio el H. Ayuntamiento de Cajeme a que se alude en la exposición de motivos que antecede, ordenándose agregar a la presente acta, un ejemplar de este como parte integrante de la misma, debiéndose asimismo, publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME.- LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO.- RUBRICA.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- C.P. ROSALVA DIAZ KIRK.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR PROP.- C. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ.- RUBRICA.-
M14 10

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.- JOSE ESTANISLAO DUEÑAS ALVAREZ.- RUBRICA.- JESUS GARCIA LOPEZ.- RUBRICA.- GENOVEVA CASTRO ARAGON.- SIN RUBRICA.- MARICARMEN BALAGUER GALINDO.- RUBRICA.- GRACIELA ROCHA y LOPEZ DE CARDENAS.- RUBRICA.- MARGARITA FIGUEROA NAVARRO.- RUBRICA.- RUBEN RUIZ MONTES.- RUBRICA.- C.P. NOE ALEJANDRO IBARRA.- RUBRICA.- MARTIN DUARTE CARRIZOSA.- RUBRICA.- REYNALDO MILLAN COTA.- RUBRICA.- LEONOR MALDONADO LEM.- RUBRICA.- MARIA ELENA BARRERAS MENDIVIL.- RUBRICA.- MANUEL MONTAÑO GUTIERREZ.- RUBRICA.- RAUL ACOSTA TAPIA.- RUBRICA.- NICOLAS CAMPAS ROMERO.- RUBRICA.- LEONARDA RAMOS HERRERA.- RUBRICA.- PROFESOR ANGEL CARRILLO COHEN.- RUBRICA.- RICARDO PARADA LABORIN.- RUBRICA.- CRISTINA HERNANDEZ DUQUE ASCENCIO.- RUBRICA.- DR. JHSUS MEZA LIZARRAGA.- RUBRICA.- MANUEL DE JESUS MOROYOQUI RAMIREZ.- RUBRICA.-
M14 10

LA C. ROSALVA DIAZ KIRK, SECRE-

TARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICACION: - Que la presente fotocopia constante de siete fojas útiles, coincide fiel y literalmente con su original, con la cual fue debidamente confrontada.- LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION VI DEL ARTICULO 62 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.- DOY FE.-

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- C.P. ROSALVA DIAZ KIRK.- RUBRICA.-
M14 10

N° 10

SUMARIO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II

COMISION MIXTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES

CAPITULO III

DETERMINACION DE CUANTIAS

CAPITULO IV

JUBILACION

CAPITULO V

TIPO DE PENSIONES

1. PENSION POR INVALIDEZ
2. PENSION POR EDAD AVANZADA Y VEJEZ
3. PENSION POR RIESGO DE TRABAJO
4. PENSION CAUSA DE MUERTE

CAPITULO VI

REINGRESO, RECONOCIMIENTO DE ANTIGEDAD

CAPITULO VII

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

TRANSITORIOS

**REGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CAJEME.**

CAPITULO I**DISPOSICIONES GENERALES****ARTICULO 1.**

EL PRESENTE REGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES ES UN ESTATUTO QUE SE APLICARA:

- I. A LOS TRABAJADORES DE BASE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
- II. A LOS PENSIONISTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
- III. A LOS FAMILIARES DERECHO-HABIENTES DE AMBOS.

ARTICULO 2.

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE REGIMEN SE

ENTIENDE:

- I. POR TRABAJADOR DE BASE, A TODA PERSONA QUE PRESTE SUS SERVICIOS AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME MEDIANTE DESIGNACION LEGAL, SIEMPRE QUE SUS CARGOS Y SUELDOS ESTEN CONSIGNADOS EN LOS PRESUPUESTOS DEL MISMO.
- II. POR PENSIONISTAS, A TODA PERSONA A LA QUE EL PRESENTE REGIMEN LE RECONOZCA TAL CARÁCTER.
- III. POR FAMILIARES DERECHO-HABIENTES, A AQUELLOS A QUIEN ESTE ORDENAMIENTO LES CONCEDE TAL CARÁCTER.

ARTICULO 3.

LOS TRABAJADORES ESTAN OBLIGADOS A PROPORCIONAR EN TODO MOMENTO A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS LOS NOMBRES DE LOS DEPENDIENTES LEGALES QUE DEBEN DISFRUTAR DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE REGIMEN, ASI COMO DE LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE SE LES SOLICITEN, RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DEL MISMO.

ARTICULO 4.

LA EDAD Y EL PARENTESCO DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIARES DERECHO-HABIENTES SE ACREDITARA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION CIVIL. LA DEPENDENCIA ECONOMICA SERA CONSTATADA POR ESTE A TRAVES DE LOS MEDIOS QUE ESTIME MAS CONVENIENTES.

ARTICULO 5.

EL H. AYUNTAMIENTO PODRA ORDENAR EN CUALQUIER TIEMPO, LA VERIFICACION DE LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y LA JUSTIFICACION DE LOS HECHOS QUE HAYAN SERVIDO DE BASE PARA CONCEDER UNA PENSION. CUANDO SE SOSPECHASE QUE SON FALSOS, EL H. AYUNTAMIENTO, CON AUDIENCIA DEL INTERESADO, PROCEDERA A LA AVERIGUACION RESPECTIVA Y DE COMPROBAR LA FALSEDAD ORDENARA LA SUSPENSION DEL PAGO DE LA MISMA ASI COMO SU CANCELACION SI ASI PROCEDE. EN ESE TENOR EL AYUNTAMIENTO DENUNCIARA LOS HECHOS A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN.

ARTICULO 6.

LAS CONTROVERSIAS JUDICIALES QUE SURJAN SOBRE LA APLICACIÓN DE ESTE REGIMEN, ASI COMO TODAS, AQUELLAS EN QUE EL H. AYUNTAMIENTO TUVIERE EL CARÁCTER DE ACTOR O DEMANDADO, SERAN DE LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES MUNICIPALES Y ESTATALES.

- B) EL ULTIMO SALARIO QUE EL TRABAJADOR DISFRUTABA AL MOMENTO DE LA JUBILACION O PENSION, INTEGRADO COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 10 DE ESTE REGIMEN.

CAPITULO II

COMISION MIXTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES

ARTICULO 7.

CORRESPONDE A UNA COMISION MIXTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES LA RESOLUCION Y DICTAMEN SOBRE LAS PENSIONES QUE SE TRAMITEN EN VIRTUD DEL PRESENTE REGIMEN.

LA COMISION MIXTA DEBERA ESTAR INTEGRADA POR:

- A). REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
- B). REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS
- C). REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS.

SERA FACULTAD DE LA COMISION MIXTA ESTABLECER SU PROPIO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

ARTICULO 8.

LA COMISION MIXTA DEBERA RESOLVER LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE PENSION EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE QUEDE INTEGRADO EL EXPEDIENTE.

CAPITULO III

DETERMINACION DE CUANTIAS

ARTICULO 9.

LAS CUANTIAS DE LAS JUBILACIONES O PENSIONES, SE DETERMINARAN CON BASE EN LOS FACTORES SIGUIENTES:

- A) LOS AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL TRABAJADOR AL H. AYUNTAMIENTO.

LA APLICACIÓN DE AMBOS FACTORES SE HAR CONFORME A LAS TABLAS SIGUIENTES:

HASTA	NUMERO DE AÑOS DE SERVICIO	Monto de la pensión en % de la cuantía básica.	NUMERO DE AÑOS DE SERVICIO	Monto de la pensión en % de la cuantía básica.	
10 AÑOS		50.00	3 a 10 AÑOS	60.00	
10 AÑOS	6 MESES	50.75	10 AÑOS	6 MESES	61.00
11 AÑOS		51.50	11 AÑOS		62.00
11 AÑOS	6 MESES	52.25	11 AÑOS	6 MESES	63.00
12 AÑOS		53.00	12 AÑOS		64.00
12 AÑOS	6 MESES	53.75	12 AÑOS	6 MESES	65.00
13 AÑOS		54.50	13 AÑOS		66.00
13 AÑOS	6 MESES	55.25	13 AÑOS	6 MESES	67.00
14 AÑOS		56.00	14 AÑOS		68.00
14 AÑOS	6 MESES	56.75	14 AÑOS	6 MESES	69.00
15 AÑOS		57.50	15 AÑOS		70.00
15 AÑOS	6 MESES	58.50	15 AÑOS	6 MESES	71.00
16 AÑOS		59.50	16 AÑOS		72.00
16 AÑOS	6 MESES	60.50	16 AÑOS	6 MESES	73.00
17 AÑOS		61.50	17 AÑOS		74.00
17 AÑOS	6 MESES	62.50	17 AÑOS	6 MESES	75.00
18 AÑOS		63.50	18 AÑOS		76.00
18 AÑOS	6 MESES	64.50	18 AÑOS	6 MESES	77.00
19 AÑOS		65.50	19 AÑOS		78.00
19 AÑOS	6 MESES	66.50	19 AÑOS	6 MESES	79.00
20 AÑOS		67.50	20 AÑOS		80.00
20 AÑOS	6 MESES	69.00	20 AÑOS	6 MESES	81.00
21 AÑOS		70.50	21 AÑOS		82.00
21 AÑOS	6 MESES	72.00	21 AÑOS	6 MESES	83.00
22 AÑOS		73.50	22 AÑOS		84.00
22 AÑOS	6 MESES	75.00	22 AÑOS	6 MESES	85.00
23 AÑOS		76.50	23 AÑOS		86.00
23 AÑOS	6 MESES	78.00	23 AÑOS	6 MESES	87.00
24 AÑOS		79.50	24 AÑOS		88.00
24 AÑOS	6 MESES	81.00	24 AÑOS	6 MESES	89.00
25 AÑOS		82.50	25 AÑOS		90.00
25 AÑOS	6 MESES	84.25	25 AÑOS	6 MESES	91.00
26 AÑOS		86.00	26 AÑOS		92.00
26 AÑOS	6 MESES	88.00	26 AÑOS	6 MESES	93.00
27 AÑOS		90.00	27 AÑOS		94.00
27 AÑOS	6 MESES	91.50	27 AÑOS	6 MESES	95.00
28 AÑOS		93.00	28 AÑOS		96.00
28 AÑOS	6 MESES	94.50	28 AÑOS	6 MESES	97.00
29 AÑOS		96.00	29 AÑOS		98.00
29 AÑOS	6 MESES	98.00	29 AÑOS	6 MESES	99.00
30 AÑOS		100.00	30 AÑOS		100.00

EN LOS CASOS DE PENSIONES, LAS FRACCIONES DE AÑOS DE SERVICIOS MAYORES DE TRES MESES SE CONSIDERARAN COMO SEIS MESES CUMPLIDOS, PARA LOS EFECTOS DE APLICAR, EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE.

PARA LOS MISMOS FINES LAS FRACCIONES MAYORES DE SEIS MESES SE CONSIDERARAN COMO UN AÑO CUMPLIDO.

ARTICULO 10.

LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL SALARIO BASE SON:

Nº 10

- A) SUELDO
- B) AYUDA DE RENTA
- C) DESPENSA
- D) ANTIGÜEDAD
- E) COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES
- F) ESTIMULOS PARA SINDICALIZADOS
- G) AGUINALDO
- H) EGRESADO DE LA ESCUELA DE POLICIA
- I) RIESGOS PROFESIONALES

TRATÁNDOSE DE JUBILACIONES, PENSIONES POR EDAD AVANZADA Y VEJEZ, LOS CONCEPTOS DE COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, ESTIMULOS PARA SINDICALIZADOS, FORMARAN PARTE DEL SALARIO BASE CUANDO SE HUBIERAN PERCIBIDO Y APORTADO SOBRE ELLOS AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS Y SE PERCIBAN A LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DE LA JUBILACION O PENSION.

ASIMISMO, RESPECTO A LAS PENSIONES POR INVALIDEZ LOS CONCEPTOS MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR FORMARAN PARTE DEL SALARIO BASE, SI SE HUBIERAN PERCIBIDO Y APORTADO DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS Y SE PERCIBAN A LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DE LA PENSION.

LAS LIMITACIONES SEÑALADAS EN LOS PARRAFOS QUE ANTECEDEN, NO REGIRAN EN LOS CASOS DE PENSION POR RIESGO DE TRABAJO.

EN TODO CASO, EL SALARIO BASE TENDRA COMO LIMITE MAXIMO EL EQUIVALENTE A 6 SALARIOS MINIMOS REGIONALES VIGENTES, MAS LAS PRESTACIONES QUE LE SEAN INHERENTES INCLUYENDO LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR. PARA DETERMINAR EL MONTO DE LA CUANTIA BASICA DE LA JUBILACION O PENSION, EL SALARIO BASE QUE RESULTE SE DISMINUIRA EN CANTIDADES EQUIVALENTES A LAS CORRESPONDIENTES A:

- A) LA SUMA QUE SE DEDUCE A LOS TRABAJADORES ACTIVOS POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO;
- B) APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, Y
- C) CUOTA SINDICAL.

PARA DETERMINAR EL MONTO MENSUAL DE LA JUBILACION O PENSION, A LA CUANTIA BASICA SE LE APLICARA EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL

ARTICULO 9 DE ESTE REGIMEN.

ARTICULO 11.

LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS BAJO EL PRESENTE REGIMEN RECIBIRAN ANUALMENTE, POR CONCEPTO DE AGUINALDO, EL IMPORTE DE 53 DIAS DEL MONTO DE LA PENSION O JUBILACION QUE SE ENCUENTREN DISFRUTANDO.

CAPITULO IV

JUBILACION

ARTICULO 12.

TENDRAN DERECHO A LA JUBILACION LOS TRABAJADORES CON 28 AÑOS O MAS DE SERVICIOS Y LAS TRABAJADORAS CON 25 AÑOS O MAS DE SERVICIOS PRESTADOS AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME SEA CUAL FUERE SU EDAD.

LA JUBILACION DARA DERECHO AL PAGO DE UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 100% DEL ULTIMO SUELDO QUE DEVENGABA EL TRABAJADOR (SUELDO INTEGRADO).

CAPITULO IV

TIPO DE PENSIONES

PENSION POR INVALIDEZ

ARTICULO 13.

LA PENSION POR INVALIDEZ SE OTORGARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE SE INHABILITEN FISICA Y/O MENTALMENTE POR CAUSAS AJENAS AL DESEMPEÑO DE SU CARGO O EMPLEO, SI TUVIESEN UNA ANTIGÜEDAD DE CUANDO MENOS TRES AÑOS.

EL DERECHO DEL PAGO DE ESTA PENSION COMIENZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL TRABAJADOR CAUSE BAJA MOTIVADA POR LA INHABILITACION.

PARA CALCULAR EL MONTO DE ESTA PENSION, SE APLICARA LA TABLA "B" DEL ARTICULO 9 DEL PRESENTE REGIMEN.

ARTICULO 14.

NO SE CONCEDERA PENSION POR INVALIDEZ:

- I. CUANDO EL ESTADO DE INHABILITACION SEA A CONSECUENCIA DE UN ACTO

ARTICULO 18. EL TRABAJADOR DE BASE QUE CUMPLA 60 AÑOS DE EDAD Y TENGA RECONOCIDO UN MINIMO DE 10 AÑOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ADQUIERE EL DERECHO INCONDICIONAL A LA PENSION POR EDAD AVANZADA Y VEJEZ CUYA CANTIA SERA EQUIVALENTE AL 50% DE SU SUeldo.

ARTICULO 19. AL SER DECLARADA UNA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE PROVENIENTE DE UN RIESGO DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL, SE OTORGARA AL TRABAJADOR INCAPACITADO UNA PENSION CUYO MONTO SERA IGUAL AL SUeldo INTEGRo QUE VENIA DISFRUTANDO SEA CUAL FUERE EL TIEMPO QUE HUBIESE ESTADO EN FUNCIONES.

PENSION POR RIESGO DE TRABAJO

1% (UNO POR CIENTO) ANUAL DE SU PERCEPCION SALARIAL.

ARTICULO 20. AL DECLARARSE UNA INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE, SE CONCEDERA LA PENSION RESPECTIVA CON CARÁCTER PROVISIONAL, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS. DURANTE ESTE PERIODO, EL INCAPACITADO ESTARA OBLIGADO EN TODO MOMENTO A SOMETERSE A LOS RECONOCIMIENTOS Y EXÁMENES MEDICOS QUE ORDENE Y DETERMINE EL H. AYUNTAMIENTO, TRANSCURRIDO EL PERIODO ANTERIOR LA PENSION SE CONSIDERARÁ COMO DEFINITIVA.

ARTICULO 21. CUANDO UN TRABAJADOR DE BASE FALLEZCA A CONSECUENCIA DE UN RIESGO DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL, LOS DERECHO-HABIENTES EN EL ORDEN QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 25 DEL PRESENTE REGIMEN, RECIBIRÁN UNA PENSION CUYO MONTO SERÁ EL EQUIVALENTE AL 100% DEL SUeldo QUE HUBIERE RECIBIDO EL TRABAJADOR AL MOMENTO DE OCURRIR EL FALLECIMIENTO.

ARTICULO 22.

INTENCIONAL DEL TRABAJADOR U ORIGINADA POR ALGUN DELITO COMETIDO POR ESTE.

II. CUANDO EL ESTADO DE INVALIDEZ SEA ANTERIOR AL NOMBRAMIENTO DEL TRABAJADOR.

ARTICULO 15. EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR INVALIDEZ ESTARA CONDICIONADO A LA SATISFACCION DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. SOLICITUD POR ESCRITO DEL TRABAJADOR O DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.
- II. DICTAMEN DE UNO O MAS MEDICOS DESIGNADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO QUE CERTIFIQUEN LA EXISTENCIA DEL ESTADO DE INVALIDEZ.

ARTICULO 16. LOS TRABAJADORES DE BASE QUE SOLICITEN PENSION POR INVALIDEZ Y LOS PENSIONADOS POR LA MISMA CAUSA ESTAN OBLIGADOS A SOMETERSE A LOS RECONOCIMIENTOS Y EXÁMENES MEDICOS QUE PRESCRIBA Y ORDENE EL H. AYUNTAMIENTO EN CASO DE NO HACERLO, NO SE LE DARÁ TRÁMITE A SU SOLICITUD O SE LES SUSPENDERA EL GOCE DE LA PENSION.

ARTICULO 17. LA PENSION POR INVALIDEZ SERA RETIRADA CUANDO EL TRABAJADOR RECUPERE SU CAPACIDAD PARA EL SERVICIO; EN TAL CASO EL H. AYUNTAMIENTO TENDRA LA OBLIGACION DE RESTITUIRLO EN SU EMPLEO SI DE NUEVO ES APTO PARA EL MISMO, EN CASO CONTRARIO, ASIGNARLE UN TRABAJO QUE PUEDA DESEMPEÑAR, DEBIENDO SER SU RETRIBUCION CUANDO MENOS DE UN SUeldo Y LA CATEGORIA EQUIVALENTE A LOS QUE DISFRUTABA AL ACONTECER LA INVALIDEZ. SI EL TRABAJADOR NO ACEPTARE REINCORPORARSE AL SERVICIO EN TALES CONDICIONES O BIEN ESTUVIESE DESEMPEÑANDO CUALQUIER TRABAJO REMUNERADO, LE SERA REVOCADA DEFINITIVAMENTE LA PENSION.

LA PENSION POR INVALIDEZ SE SUSPENDERA CUANDO EL PENSIONISTA ESTE DESEMPEÑANDO ALGUN CARGO O EMPLEO.

PENSION POR EDAD AVANZADA Y VEJEZ

Nº 10

EL MONTO DE LAS PENSIONES QUE SE GENEREN O DERIVEN DE UN RIESGO DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL, SERÁN ABSORVIDAS EN UN 100% POR LA INSTITUCIÓN A CUYO REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL ESTÉ INCORPORADO EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

ARTICULO 23.

NO SE CONSIDERARAN COMO RIESGO DE TRABAJO:

- I. LOS QUE OCURRAN ENCONTRANDOSE EL TRABAJADOR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO LA ACCION DE NARCOTICOS O ESTUPEFACIENTES.
- II. LOS QUE PROVOQUE INTENCIONALMENTE EL TRABAJADOR.
- III. LOS QUE SEAN RESULTADO DE UN INTENTO DE SUICIDIO, EFECTO DE UNA RIÑA EN QUE HUBIERE PARTICIPADO EL TRABAJADOR U ORIGINADOS POR ALGUN DELITO COMETIDO POR ESTE.
- IV. LOS QUE SEAN DEBIDO A CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR EXTRAÑOS AL TRABAJO U OCURRIDOS FUERA DEL LUGAR DONDE AQUEL SE DESEMPEÑE.

PENSION POR CAUSA DE MUERTE**ARTICULO 24.**

LA MUERTE DEL TRABAJADOR POR CAUSAS AJENAS AL SERVICIO, CUALQUIERA QUE SEA SU EDAD, Y SIEMPRE QUE HUBIERE TRABAJADO EN EL H. AYUNTAMIENTO POR MAS DE DIEZ AÑOS, ASI COMO LA DE UN PENSIONADO O JUBILADO, DARAN ORIGEN A LAS PENSIONES DE VIUDEZ Y DE ORFANDAD O PENSIONES A LOS ASCENDIENTES, EN SU CASO, SEGUN LO PREVEE ESTE ORDENAMIENTO.

EL DERECHO AL PAGO DE ESTA PENSION, SE INICIARA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA MUERTE DE LA PERSONA QUE HAYA ORIGINADO LA PENSION.

ARTICULO 25.

EL ORDEN PARA GOZAR DE LAS PENSIONES A QUE SE REFIERE ESTE CAPITULO SERA EL SIGUIENTE:

- I. ESPOSA E HIJOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, YA SEAN HABIDOS DENTRO O FUERA DE MATRIMONIO.

- II. A FALTA DE ESPOSA LEGITIMA, LA MUJER CON QUIEN VIVIERE EL TRABAJADOR O PENSIONADO AL OCURRIR EL FALLECIMIENTO Y TUVIERE HIJOS O AQUELLA CON LA QUE HAYA VIVIDO MARITALMENTE DURANTE LOS CINCO AÑOS QUE PRECEDIERON A SU MUERTE, SIEMPRE QUE AMBOS HAYAN ESTADO LIBRE DE MATRIMONIO. SI AL MORIR EL TRABAJADOR TUVIERE VARIAS CONCUBINAS NINGUNA TENDRA DERECHO A PENSION.

EL ESPOSO, SIEMPRE QUE A LA MUERTE DE LA ESPOSA TRABAJADORA O PENSIONADA FUESE MAYOR DE 55 AÑOS, O ESTÉ INCAPACITADO PARA TRABAJAR, SIENDO CONDICION EN AMBOS CASOS QUE HUBIERE DEPENDIDO ECONOMICAMENTE DE ELLA.

- III. LOS PADRES DEL TRABAJADOR O PENSIONADO SIEMPRE Y CUANDO HUBIESEN DEPENDIDO ECONOMICAMENTE DE CUALQUIERA DE ESTOS.

ARTICULO 26.

EL MONTO DE LAS PENSIONES SE CALCULARA APLICANDO LAS SIGUIENTES REGLAS:

- I. CUANDO EL TRABAJADOR FALLEZCA DESPUES DE 10 AÑOS DE SERVICIOS; EL MONTO DE LA PENSION SERA EQUIVALENTE A LA QUE HUBIESE CORRESPONDIDO AL TRABAJADOR, EN LOS TERMINOS DE LA TABLA "A" DEL ARTICULO 9 DEL PRESENTE REGIMEN.
- II. AL FALLECER UN JUBILADO O UN PENSIONISTA, POR VEJEZ O INVALIDEZ SUS DEUDOS CONTINUARAN PERCIBIENDO UNA PENSION CON EL 90% DEL MONTO SALARIAL QUE ÉSTE PERCIBIA.

ARTICULO 27.

SOLO SE PAGARA LA PENSION A LA VIUDA O A LA CONCUBINA MIENTRAS NO CONTRAIGAN NUPCIAS. AL CONTRAER MATRIMONIO RECIBIRAN COMO UNICA Y ULTIMA PRESTACION EL IMPORTE DE SEIS MESES DE LA PENSION QUE HUBIERE DISFRUTADO CUALQUIERA DE ELLAS.

LA DIVORCIADA NO TENDRA DERECHO A LA PENSION DE QUIEN HAYA SIDO SU CONYUGE, A MENOS QUE A LA MUERTE DEL MARIDO ESTE ESTUVIESE PAGANDOLE PENSION ALIMENTICIA POR CONDENA JUDICIAL Y SIEMPRE QUE NO

EXISTA VIUDA, HIJOS, CONCUBINA Y ASCENDIENTES CON DERECHO A LA MISMA. CUANDO LA DIVORCIADA DISFRUTASE DE LA PENSION EN LOS TERMINOS DE ESTE ARTICULO, PERDERA ESE DERECHO SI CONTRAE NUPCIAS, SI VIVIERE EN CONCUBINATO O SI NO VIVIESE HONESTAMENTE, PREVIA DECLARACION JUDICIAL CORRESPONDIENTE. EL IMPORTE DE LA PENSION A LA DIVORCIADA NO SERA MAYOR DE LA QUE HUBIESE ESTADO DISFRUTANDO ANTES DE LA MUERTE DEL DEUDOR ALIMENTISTA.

ARTICULO 28.

A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE LOS JUBILADOS O PENSIONADOS, MENORES DE 18 AÑOS, SE LE OTORGARA A CADA UNO, UNA PENSION EQUIVALENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA QUE LE CORRESPONDERIA AL TRABAJADOR EN ACTIVO, AL JUBILADO O PENSIONADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO LA TABLA "A" DEL ARTICULO 9 DEL PRESENTE REGIMEN.

AL HUERFANO MAYOR DE 18 AÑOS QUE NO PUEDA MANTENERSE POR SU PROPIO TRABAJO, DEBIDO A UNA ENFERMEDAD CRONICA, FISICA O PSIQUICA, PERCIBIRA LA PENSION EN TANTO NO DESAPAREZCA LA INCAPACIDAD QUE PADECE.

EL DERECHO DEL DISFRUTE DE LA PENSION DE ORFANDAD COMENZARA DESDE EL DIA DEL FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR, DEL JUBILADO O DEL PENSIONADO Y TERMINARA CON LA MUERTE DEL BENEFICIARIO O CUANDO ESTE CUMPLA 18 AÑOS DE EDAD. EN ESTE CASO CON LA ULTIMA MENSUALIDAD, SE LE ENTREGARA AL HUERFANO UN FINIQUITO EQUIVALENTE A TRES MENSUALIDADES DE SU PENSION.

ARTICULO 29.

A LOS ASCENDIENTES, EN CASO DE NO EXISTIR VIUDA, VIUDO, CONCUBINA, CONCUBINARIO O HUERFANO CON DERECHO A LA PENSION, SE PENSIONARA A CADA UNO DE LOS ASCENDIENTES DEL TRABAJADOR, DEL JUBILADO O PENSIONADO FALLECIDO, CON UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA PERCEPCION QUE LE HUBIERE CORRESPONDIDO AL TRABAJADOR DE ACUERDO CON LA TABLA "A" DEL ARTICULO 9 DEL PRESENTE REGIMEN O DEL MONTO DE LA CUANTIA QUE DISFRUTABA EL PENSIONISTA.

CAPITULO VI REINGRESO, PARA RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD

ARTICULO 30.

AL TRABAJADOR QUE HAYA DEJADO DE PRESTAR SUS SERVICIOS AL H. AYUNTAMIENTO Y REINGRESE A ESTE EN CONDICIONES NORMALES SIN EXPEDIENTE JUDICIAL EVIDENTE, ES DECIR QUE NO TENGA ESTABLECIDO DELITO ALGUNO EN CONTRA DE LA LEY, SE LE RECONOCERAN, PARA EFECTOS DE JUBILACION O PENSION, LOS PERIODOS LABORADOS CON ANTERIORIDAD AL REINGRESO, LOS QUE REPERCUTIRAN EXCLUSIVAMENTE EN LOS AÑOS DE SERVICIO QUE SE TOMEN EN CUENTA PARA DETERMINAR LOS PORCENTAJES DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 9 DEL PRESENTE REGIMEN, BAJO LAS SIGUIENTES REGLAS:

- I. SI EL REINGRESO OCURRE DENTRO DE LOS 3 AÑOS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA SEPARACION, SE RECONOCERA EL TIEMPO LABORADO CON EL SOLO HECHO DE SU REINGRESO.
- II. SI LA INTERRUPCION ENTRE LA SEPARACION Y EL REINGRESO ES MAYOR DE TRES Y MENOR DE 6 AÑOS, SE RECONOCERA EL TIEMPO LABORADO AL CUMPLIR SEIS MESES COMO MINIMO, A PARTIR DE LA FECHA DE REINGRESO Y,
- III. SI LA INTERRUPCION ENTRE LA SEPARACION Y EL REINGRESO ES MAYOR DE SEIS AÑOS, SE RECONOCERA EL TIEMPO LABORADO AL CUMPLIR UN AÑO DE SERVICIO A PARTIR DEL REINGRESO.

EN LOS CASOS DE FRACCIONES II Y III, SI EL REINGRESO DEL TRABAJADOR OCURRIERA ANTES DE EXPIRAR EL PERIODO DE CONSERVACION DE DERECHOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR, SE LE RECONOCERA DE INMEDIATO EL TIEMPO LABORADO ANTERIOR A SU REINGRESO, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN ESTE PROPIO ARTICULO.

CAPITULO VII FUENTES DE FINANCIAMIENTO

ARTICULO 31.

EL FINANCIAMIENTO DEL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES SE CONSTITUYE DE LA FORMA SIGUIENTE:

- I. LOS TRABAJADORES APORTARAN EL 4% (CUATRO POR CIENTO) MENSUAL DE SU SALARIO BASICO INTEGRADO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

Nº 10

- II. LOS TRABAJADORES APORTARAN AL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO EN 1% (UNO POR CIENTO) DE SU SALARIO BASICO INTEGRADO.
- III. EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME HARA UNA APORTACION SIMILAR Y EN LOS MISMO PORCENTAJES AL DE AMBOS CASOS QUE SE CITAN, ES DECIR DEL 4% (CUATRO POR CIENTO) Y 1% (UNO POR CIENTO) RESPECTIVAMENTE.
- IV. LOS PENSIONISTAS EN GENERAL HARAN UNA APORTACION DE 4% DEL TOTAL DE SU CUANTIA AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.
- V. EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME HARA UNA APORTACION SIMILAR EN LOS MISMOS TERMINOS Y PORCENTAJES AL APORTADO POR LOS PENSIONISTAS.
- VI. EL AYUNTAMIENTO QUEDA FACULTADO PARA ELEGIR UN SISTEMA FINANCIERO QUE CUBRA EL COSTO DEL PRESENTE REGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES SIN QUE POR ELLO AL'MENTE EN NINGUN CASO, EL PORCENTAJE SEÑALADO A LOS TRABAJADORES.

ARTICULO 32.

EN CASO DE QUE EL JUBILADO O PENSIONADO TRASLADASE SU DOMICILIO AL EXTRANJERO, YA SEA EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, LA JUBILACION O PENSION QUE TENGA OTORGADA NO SERA MOTIVO DE SUSPENSION.

ARTICULO 33.

LAS PENSIONES Y JUBILACIONES SERAN INCREMENTADAS EN LAS MISMAS FECHAS Y EN LOS MISMOS PORCENTAJES O CANTIDADES EN QUE SE INCREMENTEN LOS SALARIOS MINIMOS REGIONALES.

ARTICULO 34.

EN NINGUN CASO LA PENSION POR VIUDEZ, PODRA SER INFERIOR AL MONTO DE LA PENSION QUE CORRESPONDA A UN SALARIO MINIMO REGIONAL VIGENTE, CONSIDERANDO PARA DETERMINARLA, EL SUELDO TABULAR, AYUDA DE RENTA Y DESPENSA, ASI COMO LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES A ESTOS CONCEPTOS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE ESTE REGIMEN.

ARTICULO 35.

ES NULA TODA ENAJENACION, CESION O GRAVAMEN DE LAS PENSIONES QUE ESTE REGIMEN ESTABLECE. DEVENGADAS O FUTURAS SERAN INEMBARGABLES Y SOLO PODRAN SER

AFECTADAS PARA HACER EFECTIVA LA OBLIGACION DE MINISTRAR ALIMENTOS POR MANDATO JUDICIAL O PARA EL PAGO DE ADEUDO CON EL H. AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DE LA APLICACION DEL MISMO.

TRANSITORIOS

1. PARA TENER DERECHO A LOS INCREMENTOS QUE SE CITAN EN EL ARTICULO 33 DEL PRESENTE REGIMEN, LOS TITULARES DE TODAS AQUELLAS PENSIONES Y JUBILACIONES QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DE 1999, PAGARAN AL FONDO DE APOYO A PENSIONADOS Y JUBILADOS VIGENTE EL 2% (DOS POR CIENTO) MENSUAL DE SU SALARIO, ESTE PAGO COMPRENDERA DEL MES DE ENERO DE 1999 HASTA EL MES ANTERIOR AL DE SU PENSION O JUBILACION.
2. LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DEL PRESENTE REGIMEN QUE ESTUVIEREN PERCIBIENDO LAS PRESTACIONES DE DESPENSA, LA CONTINUARAN RECIBIENDO.
3. QUEDA ESTABLECIDO QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE REGIMEN, DEBERA QUEDAR INTEGRADA LA COMISION MIXTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES QUE INDEPENDIEMENTE DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 3, TENDRA COMO FUNCIONES:
 - I. VIGILAR LA DEBIDA APLICACION DE LAS APORTACIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 31.
 - II. REVISAR Y APROBAR LOS DIVERSOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES DEL REGIMEN.
 - III. VELAR POR LA DEBIDA APLICACION DE LOS REMANENTES, SI LOS HUBIERE, ASI COMO DECIDIR POR LOS ESQUEMAS FINANCIEROS PARA LA APLICACION DE LOS MISMOS
4. LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGIMEN SON DE OBSERVANCIA GENERAL PARA LOS TRABAJADORES Y PENSIONISTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
5. EL PRESENTE REGIMEN ENTRARA EN VIGOR EL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

EL C. LIC. ELEAZAR CORONADO MERANCIO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, MEXICO

CERTIFICA:

QUE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, EL H. AYUNTAMIENTO TOMO EL SIGUIENTE

ACUERDO NUMERO CINCO.- CONFORME AL DICTAMEN PRESENTADO POR LOS SEÑORES REGIDORES NOE RAMIREZ SALINAS, MARIA TERESA MORALES MARTINEZ, VICTOR URIAS VIZCARRA, RAFAEL ARROYO LOZANO Y ARMANDO GRANILLO ROMERO Y LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL PLENO Y POR EL SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS ECOLOGICAS PARA EVITAR LA TALA INMODERADA DE ARBOLES EN LA ZONA, ES DE APROBARSE, COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL "PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO URBANO" DE LA ZONA CONOCIDA COMO "EL GRECO", PRESENTADO POR "ORGANIZACION KYRIAKIS", S.A. DE C.V. Y EL SEÑOR APOSTOLOS DEMETRIO KYRIAKIS GEORGOUSES.- NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CUMPLASE.

ESTA CERTIFICACION SE HACE EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 35 Y 62, FRACCION VI, DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNICOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- H. NOGALES, SON.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-
M15 10

PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO URBANO "EL GRECO"
Administración Municipal 1997-2000
Nogales, Sonora, México.

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA
ADMINISTRACION 1997-2000



VERSION ABREVIADA

PRESENTADO POR:
"ORGANIZACION KYRIAKIS, S. A. DE C. V."

NOGALES, SONORA, FEBRERO DEL 2000.

PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO URBANO "EL GRECO"
Administración Municipal 1997-2000
Nogales, Sonora, México.

VERSION ABREVIADA

PRESENTACION.

Con el fin de ordenar el crecimiento urbano del centro geográfico de la ciudad en forma armónica, aprovechando al máximo el entorno natural, y desarrollar dos grandes predios que desconcentren las actividades comerciales, de servicios y de gobierno del Centro Urbano de la Ciudad, los Promotores del Desarrollo "El Greco" procedieron a la elaboración del Programa Parcial de Crecimiento Urbano con la participación del H. Ayuntamiento de Nogales y del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología. Constituyendo éste documento en un instrumento técnico-administrativo que sea de gran utilidad en la planeación del desarrollo urbano de las colonias de éste sector de la localidad, que establezca las condiciones para reordenar la estructura urbana de este sector, promocionando las inversiones productivas que propicien un desarrollo sustentable que permita regular y optimizar la ocupación del espacio físico exigido por las diversas actividades económicas, así como aprovechar el potencial del suelo de ésta zona, fortaleciendo el empleo y el bienestar de las familias nogalenses.

En cumplimiento a los lineamientos estipulados en la Ley General de Asentamientos Humanos, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, y en congruencia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nogales se presenta el "Programa Parcial de Crecimiento Urbano El Greco".

Delimitación del área de estudio.

El área de estudio ocupa una extensión territorial de 1,315-59-28.00 hectáreas y comprende al área normativa conformada por dos predios con 143-39-16.00 hectáreas de superficie ubicados en el centro geográfico del límite de crecimiento urbano de la localidad, y el área de influencia que considera a la fracción Sur del Distrito IV, los Distritos VI, VII, VIII y la fracción Norte del Distrito X, en los que se ubican las Colonias "Las Granjas", "Moderna", "Kennedy", "Jardines de Kalitea", "Los Encinos", "Buenavista", "El Rodeo", "Palenque", "Las Praderas", "Jardines del Bosque", "Real del Arco", "El FOVISSSTE", "Del Lago", "Las Torres", "Del Rastro", "Margarita Maza de Juárez", "Colinas del Sol" y "Luis Donald Colosio", así como El Parque Industrial San Carlos ocupando una superficie de 1,172-20-12.00 hectáreas.

Los predios del área normativa son de propiedad privada, su topografía presenta pendientes de 15 a 30 %, y se encuentran ubicados en el centro geográfico del límite de crecimiento urbano, siendo los más factibles a desarrollar, ya que se localizan dentro de la estructura vial principal de la ciudad y cuentan con la cercanía de los servicios de electrificación, agua potable, alcantarillado, telefonía y cablevisión, por lo que es factible la habilitación de los predios para vivienda de interés social, vivienda media y residencial, así como para los usos comercial, de servicios y el establecimiento de industria ligera no contaminante.

DIAGNOSTICO

El crecimiento demográfico de la localidad actualmente registra una tasa media anual de 3.8 %, y se estima para este año una población de 154,968 habitantes; por lo que continuando con esta tendencia se proyectan 160,857 habitantes para el año 2000, por lo que esto implica la necesidad de ir creando las condiciones adecuadas que garanticen el desarrollo armónico de la localidad, considerándose de vital importancia eliminar las deficiencias de equipamiento, vivienda, transporte, infraestructura y servicios urbanos.

La ciudad de Nogales mantiene una tendencia histórica de crecimiento natural de norte a sur cuyo eje central es la avenida Alvaro Obregón, presentando últimamente un comportamiento de crecimiento hacia el Surponiente dándose estos asentamientos en forma desordenada estableciéndose entre cañadas y terrenos de

PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO URBANO "EL GRECO"
Administración Municipal 1997-2000
Nogales, Sonora, México

pendientes pronunciadas dificultando la introducción de infraestructura y el suministro de los servicios urbanos.

En las márgenes de la avenida Alvaro Obregón existe una combinación de usos de suelo comercial, administrativo y de servicios mezclados sin orden alguno, fuera de los corredores comerciales del área de influencia éstos usos se definen claramente, predominando el uso habitacional y se localizan al norte por la colonia popular "La Granja" y los fraccionamientos residenciales "Jardines de Kalitea" y "Kennedy", al Poniente las Colonias tipo popular "Buenavista", "Los Encinos", "El Rodeo" y "Las Torres", así como los fraccionamientos de interés social "Jardines del Bosque", "Real del Arco", "Las Praderas" y "El FOVISSSTE", el fraccionamiento de vivienda media "San Miguel Residencial"; al sur se ubican los asentamientos de las colonias "El Rastro" y "Margarita Maza de Juárez", así también se localizan los asentamientos irregulares denominados "colonia Luis Donald Colosio" y "Colinas del Sol"; siguiendo en segundo término el sector equipamiento urbano con los usos deportivos (Unidad Deportiva) y educativos (Instituto Tecnológico de Nogales), seguidos por los usos comercial y de servicios que se localizan dispersos sobre la avenida Alvaro Obregón, los bulevares "El Greco" y el periférico "Luis Donald Colosio", la calle "De Los Maestros" y la avenida "Instituto Tecnológico", presentando estas vialidades una tendencia a la formación de corredores, y en menor magnitud se ubica el uso Industrial localizándose al sur el Parque Industrial "San Carlos Oriente".

NORMATIVIDAD

El objetivo general es fortalecer las políticas y objetivos establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nogales, consolidando a la localidad como un centro industrial y de servicios. Teniendo las siguientes condicionantes Normativas:

- Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000.
- Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003.
- Plan de Desarrollo Municipal 1997-2000.
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Nogales, Sonora.

ESTRATEGIA

Los promotores del desarrollo "El Greco" estiman una inversión total de \$267'507'514 pesos en la ejecución de obras de urbanización en los predios generando 750 empleos eventuales por un lapso de 3 años, y se estima que alojarán a 5,000 empleados fijos las empresas instaladas.

En la incorporación de los predios con 143-39-16.00 hectáreas de superficie para uso industrial, comercial, habitacional y de servicios, se establecen para el área de influencia las siguientes políticas y acciones prioritarias:

- Consolidar la estructura urbana de la ciudad a través de la creación de un subcentro urbano y dos centros de barrio localizados en El Represo y en la colonia las Torres destinándose estas zonas a la ubicación de elementos de equipamiento público y privado, orientado a satisfacer las necesidades de servicio inmediato de las áreas habitacionales.
- Consolidación de las zonas habitacionales a través de la ocupación de baldíos promoviendo la instalación del equipamiento demandado.
- Planear el desarrollo de los asentamientos humanos denominados "Colinas del Sol" y "colonia Luis Donald Colosio" regularizando la tenencia del suelo y planeando su crecimiento.

PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO URBANO "EL GRECO"
Administración Municipal 1997-2000
Nogales, Sonora, México

- Prever la dotación de los servicios de infraestructura urbana del desarrollo "El Greco".
- Tramitar ante las dependencias correspondientes la instalación del equipamiento demandado por la población existente con la participación del sector social y de las instancias de gobierno.
- Reubicar las instalaciones de riesgo y contaminación, así como las que causan problemas vehiculares.
- Reubicar los asentamientos ubicados en zona de riesgo, las instalaciones contaminantes así como los yunques para reubicarlos fuera del área urbana de la ciudad.
- Llevar a cabo un programa de reforestación de la área urbana actual y de las nuevas áreas que se integran al desarrollo urbano.
- Promoción de lotes con servicios y llevar a cabo un programa de capacitación para la autoconstrucción de viviendas para familias de escasos recursos.
- Promoción de créditos institucionales para viviendas de interés social.

Ver anexo gráfico, "Carta Síntesis de Estrategia del Programa Parcial de Crecimiento Urbano".

INSTRUMENTACION

Para dar cumplimiento a los programas establecidos y alcanzar los objetivos propuestos a través de la ejecución de las acciones programadas de acuerdo a los periodos propuestos y a la calendarización determinada, la ejecución del programa se deberá llevar a cabo mediante:

- Licencias de uso de suelo.
- Estudios de impacto ambiental y riesgos.
- Factibilidad de servicios de infraestructura urbana.
- Licencias de construcción.
- Dictámenes técnicos sobre el uso y utilización del suelo de acuerdo a lo establecido en el Programa Parcial de Crecimiento Urbano, así como de la legislación y reglamentos aplicables.
- Acuerdos de regularización y convenios de autorización de fraccionamientos habitacionales y comerciales, concertados entre los promotores y el Ayuntamiento, así como desarrollos industriales entre los promotores y el Gobierno del Estado.
- Convenios de concertación social y financiera para la ejecución de obras públicas, y
- Multas y sanciones por incumplimiento de reglamentos, programas de desarrollo urbano y la legislación vigente.

Nogales, Sonora a Febrero del 2000.

PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO URBANO "EL GREGO"
 Administración Municipal 1997-2000
 Nogales, Sonora, México

TABLA DE NIVEL DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO Y DESTINOS

		HABITACION				COMERCIO Y SERVICIOS				INDUSTRIA				ESPECIALES		PRESERVACIONES		INFRAESTRUCTURA					
		RESIDENCIAL	MEDIA	POPULAR	PRECARIA	COM. Y SERV. BASICOS	C. Y S. SEMIESPECIALIZADOS	COM. Y SERV. ESPECIALIZADOS	C. Y S. SUPERESPECIALIZADOS	TURISTICAS	OFICINAS Y DESPACHOS	PESADA	SEMPESADA	LIGERA	ARTESANAL	Z. DE ALMACENES A GRAN ESCALA	ZONAS PATRIMONIALES	Z. PROPIEDAD DEL ESTADO	Z. PRODUCTIVAS PRIMARIAS	ZONAS ECOLOGICAS	VIALIDAD	INFRAESTRUCTURA URBANA	INFRAESTRUCTURA ECONOMICA
HABITACION	RESIDENCIAL	C	C	I	I	I	I	I	I	I	N	N	N	C	N	I	I	C	C	I	I	N	
	MEDIA		C	I	I	I	I	I	I	I	N	N	N	I	N	I	I	C	C	I	I	N	
	POPULAR			C	I	I	I	I	I	I	N	N	C	I	N	I	I	C	C	I	I	N	
	PRECARIA				C	C	C	C	C	C	N	N	C	C	N	C	C	C	C	C	I	I	N
COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO Y SERV. BASICOS SEMIESPECIALIZADOS					C	C	I	I	I	N	N	N	I	N	N	C	N	N	I	I	N	
	ESPECIALIZADOS					C	C	C	I	I	N	N	C	I	N	C	N	N	I	I	I	N	
	SUPERESPECIALIZADOS							C	C	I	I	N	N	C	I	N	C	C	N	C	I	I	N
	TURISTICAS									C	I	N	N	N	I	N	C	N	I	I	I	N	
INDUSTRIA	PESADA											I	C	N	I	C	N	C	C	C	I	I	I
	SEMPESADA												I	C	N	C	N	C	C	C	I	I	I
	LIGERA												I	C	N	C	N	C	C	C	I	I	C
	ARTESANAL													I	C	N	C	C	C	C	I	I	N
USOS ESPECIALES	ALMACENES A GRAN ESCALA																N	C	C	C	I	I	I
	ZONAS PATRIMONIALES																C	I	I	I	I	N	N
	Z. PROPIEDAD DEL ESTADO																	C	C	C	I	I	I
PRESERVACIONES	Z. PRODUCTIVAS PRIMARIAS																		C	C	I	I	I
	ZONAS ECOLOGICAS																			N	I	I	I
INFRAESTRUCTURA	VIALIDAD																						I
	INFRAESTRUCTURA URBANA																						I

I = INTEGRADO C = COLINDANTE N = INCOMPATIBLE

Nº 10

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

POR AUTO DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL EN EL EXPEDIENTE NUMERO 216/2000 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCRECER, S.A. EN CONTRA DE NAVOJOA CENTRO MEDICO, S.A. DE C.V. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- UN TERRENO RUSTICO UBICADO AL SUR DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CONTIGUO A LA ZONA URBANA DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1-00-00 UNA HECTAREA CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION; AL NORTE EN 100.00 METROS (CIEN METROS) CON IRENE DE FATIMA FERNANDEZ GONZALEZ; AL SUR EN 100.00 METROS (CIEN METROS) CON PEDRO FERNANDEZ SALIDO; AL ESTE EN 100.00 METROS (CIEN METROS) CON DERECHO DE VIA; AL OESTE EN 100.00 METROS (CIEN METROS) CON PEDRO FERNANDEZ SALIDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA BAJO EL NUMERO 7,321 (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO) DE LA SECCION I (PRIMERO), DEL VOLUMEN LXVI. 2.- UNA SUPERFICIE DE MIL METROS CUADRADOS UBICADO EN ZONA INDUSTRIAL AL SUR DE NAVOJOA, SONORA, CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION; 01-10.00 METROS N69200'W./ PEDRO FERNANDEZ SALIDO; 1-2 100.00 METROS N21100'E.- NAVOJOA CENTRO MEDICO, S.A. DE C.V.; 2-3 10.00 METROS S699200'E.- CARRETERA INTERNACIONAL A MEXICO; 3-0 100.00 METROS S21200'W.- PEDRO FERNANDEZ SALIDO Y CALLE DE CINCO METROS DE ACCESO INTERIOR AL FRACCIONAMIENTO O PREDIO LA CUAL QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA, BAJO EL NUMERO 7,663 (SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES) DE LA SECCION I (PRIMERA) DEL VOLUMEN LXVII. DENTRO DE DICHS PREDIOS SE ENCUENTRA CONSTRUCCION PROPIA PARA HOSPITAL FIJANDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERA PARTES DE LA CANTIDAD DE \$12,583,675.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) SE CONVOCAN POSTURES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA
A294 8 9 10

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 509/99 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS BOURJAC ROMERO CONTRA FIDEL CORDOVA PORTELA C. JUEZ ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE Y CONSTRUCCIONES NUMERO 14 MANZANA 56-A CUARTEL XI SUPERFICIE 175 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 17.50 METROS LOTE 3: SUR 17.50 METROS LOTE 15: ESTE 10.00 METROS CON CALLE: OESTE 10.00 METROS LOTE 4 INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD NUMERO 106,622 LIBRO 172 SECCION PRIMERA SIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD SEÑALANDOSE NUEVE HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE JULIO DE 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA
A298 8 9 10

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1014/95 RELATIVO AL JUICIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE GRACIELA LORETO ACOSTA GARCIA EL JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 24 DE LA MANZANA 5 FRACCIONAMIENTO MISION DEL ARCO DE HERMOSILLO, SONORA CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.50 METROS CON AVENIDA HUATABAMPO; AL SUR EN 7.50 METROS CON LOTE 19; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 25; Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 23 SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$81,100.00 M.N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.-RUBRICA
A300 9 10 12

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA EN EXPEDIENTE 117/2000 RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RENE ALFONSO LOPEZ PEREZ ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR TOMAS ENCINAS ZUBIRAN EN CONTRA DE LOS SEÑORES GUILLERMO VILLEGAS KURAICA Y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PARTE ALICUOTA DERECHOS O PORCION QUE LES CORRESPONDA A CADA DEMANDADO DEL LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCION RELATIVO AL LOTE 16.- DE LA MANZANA 4 CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR EN 8 METROS CON LOTE 27; AL NORTE EN 8 METROS CON CALLE MANUEL LEON; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 15; AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 17 MISMO BIEN INMUEBLE QUE ESTA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO INSCRIPCION NUMERO 110691 SECCION PRIMERA VOLUMEN 199 DE ESTE DISTRITO DE HERMOSILLO, SONORA SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE \$214,200.00 SON:(DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA
A299 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. EDMUNDO DE LEON CORTES APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE RICARDO BALLESTEROS GUZMAN Y ELSA IRENE LOPEZ RIVAS DE BALLESTEROS EXPEDIENTE NUMERO 2920/97 SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE; LOTE 04 Y CONSTRUCCION UBICADOS EN MANZANA 14 CUARTEL COLONIA SANTA ISABEL LOCALIZACION CALLE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 544 SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 10.00 METROS CON VENUSTIANO CARRANZA; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 12; AL ESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 5; Y AL OESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 3 SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERA PARTES DE LA CANTIDAD DE \$147,700.00 M.N. (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL CONVOQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.- HERMOSILLO, SONORA, A 5 DE JULIO DEL 2000.- C

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANT.- RUBRICA
A301 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. EDMUNDO DE LEON CORTES APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE RAFAEL JACOTT CAMPOY EXPEDIENTE NUMERO 652/97 SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 01 Y CONSTRUCCION UBICADOS EN MANZANA 45 CUARTEL SAN ANGEL SUPERFICIE DE 165.64 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 9.16 METROS CON AVENIDA SAN BERNARDINO; AL SUR EN 9.16 METROS CON LOTE 21; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 2; Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON CALLE SAN ANGEL SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$157,170.00 M.N. (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CONVOQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.- HERMOSILLO, SONORA, A 5 DE JULIO DEL 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANT.- RUBRICA
A302 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. EDMUNDO DE LEON CORTES APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE ELSA LETICIA IBARRA PINEDA DE SAN VICENTE Y RAMON SAN VICENTE RESENDIZ EXPEDIENTE NUMERO 2948/97 SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE; LOTE 9 Y CONSTRUCCION UBICADOS EN MANZANA 26 FRACCIONAMIENTO VALLE DEL MARQUEZ SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE TEZOMOC; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 8; Y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 10 SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$94,400.00 M.N. (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL.- HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE JULIO DEL 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA
A303 9 10 11

Nº 10

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C.C. BUENAVENTURA GARCIA OCHOA y AMALIA CONTRERAS MUÑOZ.- PRESENTE.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2134/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDES Y DE OTRAS PERSONAS ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A SU LETRA DICE: AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- VISTO EL ESCRITO DE CUENTA, SE TIENE POR PRESENTADO AL PROMOVENTE CON PERSONALIDAD RECONOCIDA EN AUTOS, Y COMO LO SOLICITA, TAL COMO SE ADVIERTE DE LAS CONSTANCIAS DE AUTOS LEVANTADAS POR LOS CC. ACTUARIOS EJECUTORES ADSCRITOS A ESTE JUZGADO, ASI COMO EL INFORME QUE RINDIO EL C. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, EN EL SENTIDO DE QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO BUENAVENTURA GARCIA OCHOA Y AMALIA CONTRERAS MUÑOZ, Y QUE EL MISMO NO SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR LA ACTORA PARA SER NOTIFICADO DE LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, EN VIRTUD DE ELLO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL, EL CUAL SEÑALA QUE CUANDO SE IGNORE EL DOMICILIO DE LA PERSONA QUE DEBE SER NOTIFICADA, LA PRIMERA NOTIFICACION SE HARA PUBLICANDO LA DETERMINACION RESPECTIVA POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONSECUENTEMENTE, AL ACTUALIZARSE LA HIPOTESIS EN REFERENCIA, SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO EN EL PRESENTE JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, y OPOGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER. EN CASO DE QUE DEMANDADO NO VERIFIQUE DICHO PAGO, SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON EL MISMO TERMINO ANTERIORMENTE SEÑALADO PARA QUE SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR TODAS LAS PRESTACIONES QUE CONSTITUYEN EL ADEUDO RECLAMADO, INCLUYENDO LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, APERCIBIDO DE QUE EN

CASO DE NO HACERLO ASI ESE DERECHO PASARA A LA PARTE ACTORA. POR OTRA PARTE DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARAN CONFORME A DERECHO, TERMINO QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS. ASI MISMO DEBERA DE HACERSELE SABER A DICHO DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN SECRETARIA DE ESTE H. JUZGADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1075, 1079 y 1378 DEL CODIGO DE COMERCIO, Y LOS ARTICULOS 5, 140 y 17, FRACCION VII DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL.- NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, LICENCIADO MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO, ANTE EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LICENCIADO GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- LO QUE COMUNICO A USTEDES POR ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIAS DE EMPLAZAMIENTO.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 14 DEL AÑO 2000.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A311 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 535/97, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FAMSA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. RUBEN SARACHO ENCISO y ARMIDA ALVAREZ SANDOVAL, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: NORTE, CON 1 METROS CON EL LOTE 2; NORTE, CON 9 METROS CON EL LOTE 3; SUR, CON 10 METROS CON CALLE FRANCISCO VAZQUEZ DE CORONADO; ESTE, CON 21.03 METROS CON DIVERSA FRACCION CON PROPIEDAD DE ENRIQUE OSIO ROMANDIA; OESTE, CON 21 METROS CON LOTE 16. FIJANDO PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$373,370.00 (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 15 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A312 10 11 12

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1472/98 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO EN QUIEBRA EN CONTRA DE FRANCISCO ANSELMO NUÑEZ DEL CASTILLO ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA PREDIO URBANO LOTE 3 MANZANA 36 DEL CUARTEL LAS ISABELES CON UNA SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON FRACCION DEL TERRENO: AL SUR EN 9.00 METROS CON CALLE MANUEL LEON: AL ESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 4: Y AL OESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 2 CON UNA SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS QUE FUE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1985 BAJO EL NUMERO 139,197 VOLUMEN 249 DE LA SECCION PRIMERA VALOR AVALUO \$189,820.00 MONEDA NACIONAL AL EFECTO SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERA PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, A 11 DE JULIO DE 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA GASCON.- RUBRICA
A338 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1420/98 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO EN QUIEBRA EN CONTRA DE BLAS SALAZAR CORDOVA Y NORA GUADALUPE YEOMANS MARTINEZ DE SALAZAR ORDENO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO UBICADO AL NOROESTE DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 3-56-45-32 HECTAREAS Y CON LOS SIGUIENTES RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS; PARTIENDO DEL PUNTO UNO CON RUMBO N05°22'59"E EN CIENTO VENTISEIS METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO DOS CON CALLEJON AL CLUB HIPICO; DEL PUNTO DOS CON RUMBO N72°27'40"E EN DOSCIENTOS VEINTE METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO A CON ANTIGUO CLUB HIPICO CALLEJON DE POR MEDIO

DEL PUNTO A CON RUMBO N43°52'00"W EN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS DIECISEIS CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO B CON TERRENO CEDIDO AL H. AYUNTAMIENTO DEL PUNTO B CON RUMBO S76°56'00"W EN TRESIENTOS CUARENTA METROS NOVENTA CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO UNO DONDE SE CIERRA EL POLIGONO CON GRUPO MAZON HERMANOS Y TERRENOS PARTICULARES LO ANTERIOR SEGUN CONSTA EN CONVENIO DE REGULARIZACION CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1997 QUE FUE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, BAJO EL NUMERO 228,535 VOLUMEN 1633 LIBRO UNO DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO VALOR AVALUO \$1,425,812.80 MONEDA NACIONAL AL EFECTO SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- HERMOSILLO, SONORA, A 11 DE JULIO DE 2000.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA
A339 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1588/98 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, EN QUIEBRA, EN CONTRA DE RAFAEL FLORES BARRIGA Y RAMONA IMELDA RAMOS VALENZUELA DE FLORES ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: UN LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION CONSTRUIDA EN EL MISMO MARCADO CON EL NUMERO 9 (NUEVE), DE LA MANZANA VII DE LA SECCION VALLE DEL SOL DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 412.50 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA VII; AL SUR EN 15.00 METROS CON CALLE BACATETE; AL ESTE EN 27.50 METROS CON LOTE NUMERO 8 DE LA MANZANA VII; Y AL OESTE EN 27.50 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA VII INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 222250 VOLUMEN 1289 SECCION REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO 1 DE FECHA 26 DE MAYO DE 1997 VALOR AVALUO \$650,000.00 MONEDA NACIONAL AL EFECTO SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL LOCAL EN ESTE JUZGADO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN .- HERMOSILLO, SONORA, A 05 DE JULIO DE 2000.- C.

Nº 10

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.
A340 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD CONVOCATORIA
PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA
EXPEDIENTE NUMERO 741/93 JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS
GUSTAVO ENRIQUEZ CAMACHO Y CARLOS
BERNARDO CORRAL QUINTERO CONTRA JUAN
QUIROZ PARRA EL JUEZ SEÑALO LAS ONCE
HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS
MIL PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA
ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:
LOTE NUMERO 04 DE LA MANZANA NUMERO 575
DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD INSCRITO EN
EL REGISTRO PUBLICO BAJO PARTIDA NUMERO
2868 DEL VOLUMEN XI DE LA SECCION PRIMERA
CON SUPERFICIE DE 900.00 METROS CUADRADOS
MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 20.00
METROS CON CALLEJON CHIHUAHUA; AL SUR EN
20.00 METROS CON AVENIDA DURANGO; AL ESTE
EN 45.00 METROS CON LOTE NUMERO 06; AL
OESTE EN 45.00 METROS CON LOTE NUMERO 02
SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE
\$145,600.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL
SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 21 DE JUNIO
DEL 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA
A345 10 11 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR
MARIA DE LA LUZ FIGUEROA MEZQUITA CONTRA
AMALIA GONZALEZ E EXPEDIENTE 228/91
CONVOQUESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A
ROSTORES Y ACREEDORES LAS DOCE HORAS DEL
DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
SIGUIENTE BIEN: LOTE 13 MANZANA 335 REGION
TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO
PEÑASCO, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS;
NORTE 17.50 METROS CON CALLE ALVARO
OBREGON; SUR 17.50 METROS CON LOTE 9; ESTE
22.00 METROS CON SOLAR NUMERO 14; OESTE
22.00 METROS CON AVENIDA BELIZARIO
DOMINGUEZ SUPERFICIE DE TERRENO 385.00
METROS CUADRADOS PRECIO BASE REMATE
\$93,970.00 MONEDA NACIONAL POSTURA LEGAL
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO.-
PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 22 DE MAYO DEL
2000.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. EDITH
GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA
A3049 10 11

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE
NUMERO 1023/97, PROMOVIDO POR BANCO
NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA
BERNARDO MORENO PESQUEIRA y BEATRIZ
JUDITH GARCIA MIRANDA, EL C. JUEZ SEGUNDO
DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL
10 DE AGOSTO DEL 2000 PARA QUE TENGA
LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA
ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:
PREDIO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA
EN CALLE SIERRA MURRIETA NUMERO 81, DEL
FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA DE ESTA
CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE
TERRENO NUMERO 01 DE LA MANZANA XII,
CON UNA SUPERFICIE DE 304.00 METROS
CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS
Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 16.00 METROS
CON CALLE SIERRA MURRIETA; AL SUR, EN
16.00 METROS CON LOTE NUMERO 22 DE LA
MANZANA 12; AL ESTE EN 19.00 METROS CON
LOTE NUMERO 02 DE LA MANZANA 12; y AL
OESTE EN 19.00 METROS CON GENERAL JUAN G.
CABRAL, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL
REMATE LA CANTIDAD DE: \$414,200.00
(CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS
PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA
CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 10
DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.-
RUBRICA.-
A313 10 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA
ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1323/96, JUICIO
ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR
GERARDO MARTINEZ EN CONTRA DE ROSARIO
MALDONADO Y OTROS, EL JUEZ SEÑALO LAS
DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO
DEL AÑO EN CURSO PARA QUE SE SAQUE
REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES
BIENES INMUEBLES: A).- LOTE DE TERRENO
SUBURBANO BALDIO NUMERO 15 UBICADO
OESTE CARRETERA INTERNACIONAL, CON
SUPERFICIE DE 9400.00 METROS CUADRADOS Y
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NORTE, 47.15 METROS CON FRACCION LOTES 33
y 34; SUR, 47.15 METROS CON CALLE PROYECTO;
ESTE, 200.00 METROS CON LOTE 14; OESTE,
200.00 METROS CON LOTE 16. VALOR:
N\$1'842,000.00.- B).- LOTE DE TERRENO
SUBURBANO BALDIO NUMERO 26, UBICADO
OESTE CARRETERA INTERNACIONAL, CON
SUPERFICIE DE 9400.00 METROS CUADRADOS Y

LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NORTE, 47.15 METROS CON FRACCION LOTES 38
y 39; SUR, 47.15 METROS CON CALLE PROYECTO;
ESTE, 200.00 METROS CON LOTE 25; OESTE,
200.00 METROS CON LOTE 27. VALOR:
N\$1'842,000.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL
REMATE DE CADA INMUEBLE LAS CANTIDADES
REFERIDAS PARA CADA UNO O EN SU
TOTALIDAD LA CANTIDAD DE: \$3'684,000.00
(TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y
CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y POSTURA
LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES
DE DICHS AVALUOS TOTAL O PARA CADA
INMUEBLE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM
MENDOZA.- RUBRICA.-
A314 10 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. LEONEL BERNAL OCHOA; QUE EN EL JUICIO
ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR
FRANCISCO ELIAS GONZALEZ DAVILA EN SU
CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA
PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE
ADMINISTRACION DE BANCO DE CREDITO RURAL
DEL NOROESTE SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN
CONTRA DEL C. LEONEL BERNAL OCHOA
TRAMITADO ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 1012/99 EL C. JUEZ DICTO SENTENCIA
DEFINITIVA CON FECHA CUATRO DE MAYO
PRESENTE AÑO Y ORDENO EN AUTO DE FECHA
DOCE DE JUNIO DE DOS MIL NOTIFICAR POR
EDICTO QUE SE PUBLICARA POR UNA SOLA VEZ
EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO DEL
YAQUI DE ESTA CIUDAD PUNTOS RESOLUTIVOS
HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON
TERMINO DE SESENTA DIAS PARA APELAR
RESOLUCION A PARTIR DE ESTA PUBLICACION
CUYOS PUNTOS A LA LETRA DICEN: PUNTOS
RESOLUTIVOS; PRIMERO.- ESTE JUZGADOR HA
SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR
DEL PRESENTE JUICIO ASI COMO LA VIA ELEGIDA
POR LA ACTORA PARA SU TRAMITACION RESULTO
SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA
PARTE ACTORA BANCO DE CREDITO RURAL DEL
NOROESTE SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO POR
CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA
PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE
ADMINISTRACION ACREDITO PLENAMENTE LOS
ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE EL
DEMANDADO FUE JUZGADO EN REBELDIA.
TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO LEONEL
BERNAL OCHOA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE
ACTORA LA CANTIDAD DE \$20,270.85 (VEINTE MIL
DOSCIENTOS SETENTA PESOS 85/100 MONEDA
NACIONAL) POR CONCEPTO DE SUERTE
PRINCIPAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA
DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES
NORMALES Y MORATORIOS GENERADOS Y QUE SE

SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION
DEL ADEUDO A RAZON DE LO PACTADO EN EL
CONTRATO BASE DE LA ACCION Y ACORDE A LAS
CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE FALLO.
QUINTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA
PARTE CONSIDERATIVA SE ABSUELVE A LA REO
DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE
SEGURO VENCIDAS QUE LE FUERON RECLAMADAS
EN LOS INCISOS D) Y E) DEL CAPITULO DE
PRESTACIONES POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS
EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE
FALLO. SEXTO.- HABIENDOSE DEDUCIDO EN LA
CAUSA UNA ACCION DE CONDENA CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES SE CONDENA A LA
DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LAS ACTORA
LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU
LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.
SEPTIMO.- POR ULTIMO PARA EL SUPUESTO DE
QUE LA REO QUE INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS
PRESTACIONES A QUE FUE CONDENADA DENTRO
DE LOS DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE
FALLO CAUSE EJECUTORIA SAQUESE A REMATE
EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU
PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LA
SUMAS ADEUDADAS.- NOTIFIQUESE
PERSONALMENTE ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C.
JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME,
SONORA, LIC. CONRADO BLANCO ORTIZ POR
ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS
CORRESPONDIENTE CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-
DOY FE.- CIUDAD OBREGON, SONORA.- 21 DE
JUNIO DE 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA
A327 10

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 316/98 JUICIO HIPOTECARIO CIVIL
PROMOVIDO POR LIC. JOSE ANTONIO GUTIERREZ
PLASCENCIA APODERADO PARA PLEITOS
COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
ACCIVAL S.A. DE C.V. CONTRA JANETH SANDOVAL
MORALES DE VILLEGAS Y JOSE CATARINO
VILLEGAS ALVARADO SE ORDENO NOTIFICAR A
JOSE CATARINO VILLEGAS ALVARADO POR AUTO
DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL
HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE TIENEN
UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A
PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA
PUBLICACION PARA INTERPONER EL RECURSO DE
APELACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA
SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA PRIMERO DE
JUNIO DEL DOS MIL DICTADA EN AUTOS MISMOS
QUE A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS;
PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL RESULTO SER
COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL
PRESENTE JUICIO Y LA ELEGIDA POR LA PARTE
ACTORA PARA LA TRAMITACION DEL MISMO HA
SIDO LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.-
SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCION REAL
HIPOTECARIA Y DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE
CONTRATO EJERCITADA EN LA VIA ESPECIAL

Nº 10

HIPOTECARIA POR EL C. JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN VIRTUD DE HABER QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADOS LOS EXTREMOS DE DICHA ACCION EN CONTRA DE LOS C.C. JANETH SANDOVAL MORALES DE VILLEGAS Y JOSE CATARINO VILLEGAS ALVARADO QUIENES NO ACREDITO SUS DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y EL SEGUNDO FUE DECLARADO REBELDE. TERCERO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE 256,403.95 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PUNTOS NOVENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION) COMO SUERTE PRINCIPAL Y POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO DE ACUERDO A LA COTIZACION DE PESOS POR UDIS PUBLICADA POR EL BANCO DE MEXICO VIGENTE A LA FECHA DE PAGO. CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A FAVOR DEL ACTOR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE ACUERDO A LA COTIZACION DE PESOS POR UDIS PUBLICADA POR EL BANCO DE MEXICO VIGENTE A LA FECHA DE PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES VENCIDOS MAS LOS QUE INTERESES QUE SE GENEREN Y SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO.- QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO A FAVOR DEL ACTOR LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE LOS INTERESES MORATORIOS MAS LOS INTERESES QUE SE GENEREN Y SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DE ADEUDO. SEXTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DEL ACTOR LOS GASTOS Y COSTAS JUDICIALES QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO POR ESTAR EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 80 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO. SEPTIMO.- EN CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA, ESTA SENTENCIA HAGASE TRANCE Y REMATE DE LO HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO EN SU OPORTUNIDAD HACER PAGO A LA PARTE ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ASI LO RESOLVIO LA LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL POR ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- RUBRICA.- CIUDAD OREGON, SONORA, JULIO 05 DEL 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VERONICA JIMENEZ ECHAVE.- RUBRICA
A329 10

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 781/98 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES ABEL SALAZAR BURGUEÑO Y GUADALUPE ACOSTA LOPEZ DE SALAZAR SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA 14 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO PARA TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 01 DE LA MANZANA 09 CON SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7 METROS CON AVENIDA POTAM; AL SUR EN 7 METROS CON LOTE NUMERO DOS; AL ESTE EN 18 METROS CON CALLE REPUBLICA DE GUATEMALA; Y AL OESTE EN 18 METROS CON LOTE NUMERO 26 SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$231,200.00 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA
A328 10 12

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 132/96 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCA CREMI, S.A. CONTRA CONSTRUCTORA TENAMAXTLE, S.A. DE C.V. ALVARO RAMIREZ LADEWING Y VIRGINIA ACOSTA DE RAMIREZ SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA SIETE SEPTIEMBRE PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: PREDIO RUSTICO DE TERRENO CERRIL UBICADO MUNICIPIO TALA, JALISCO SUPERFICIE 45-52-66 HECTAREAS COLINDANDO; NORTE 765.00 METROS CON GRANJAS 2 Y 58; AL SUR IGUAL MEDIDA CON RESTO DE FRACCION DE QUE SE SEGREGA; AL ORIENTE EN 543.13 METROS CON TERRENOS DE GRANJA 51 Y AL PONIENTE EN 543.13 METROS CON GRANJA 9 AVALUO PERICIAL \$693,939.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).- PREDIO RUSTICO DE TERRENO CERRIL UBICADO MUNICIPIO TALA, JALISCO SUPERFICIE 32-10-72 HECTAREAS COLINDANDO; NORTE 470.00 METROS CON TERRENO CERRIL DE GRANJA 1; AL SUR IGUAL MEDIDA CON TERRENOS MISMA FRACCION DE ESTE PREDIO; AL ORIENTE 683.13 METROS CON TERRENOS DE GRANJA 10; AL PONIENTE EN 683.13 METROS CON TERRENO CERRIL DE GRANJAS 11 Y 58 AVALUO PERICIAL \$608,577.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) SIRVIENDO BASE REMATE PRECIO AVALUO PERICIAL RESPECTO A CADA INMUEBLE Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES PUBLIQUESE

CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO,
SONORA, AYO 31 AÑO 2000.- C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA
CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA
A330 10 12

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA
ALMONEDA DEL EXPEDIENTE 1106/97 RELATIVO AL
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR
EL LIC. AGUSTIN R. CORTES ROSAS APODERADO
LEGAL DE BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE
BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN EN
CONTRA DE LA C. SILVIA FELIX MENDOZA EL C.
JUEZ SEÑALO LAS OCHO HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL PARA QUE TENGA LUGAR EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO EL REMATE
SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE
TERRENO Y SU CONSTRUCCION MARCADO CON
EL NUMERO 13 DE LA MANZANA 01 DEL
FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD
CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS
CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS; AL NORTE EN 18.00 METROS CON
LOTE NUMERO 12; AL SUR EN 18.00 METROS CON
LOTE NUMERO 14; AL ESTE 7.50 METROS CON
AVENIDA ANGEL ARREOLA; Y AL OESTE EN 7.50
METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL EFECTO SE
ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE
CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE
\$ 127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS
00/100 M.N.) Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO
VALOR.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN
MUNGUIA.- RUBRICA
A341 10 12

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

MARIA DEL CARMEN TORRES PROMOVIÓ JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUNTARIA
INFORMACION AD-PERPETUAM PARA QUE SE
DECLARE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR
LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION EN
EL EDIFICADO UBICADO EN LOTE NUMERO 3
MANZANA 56 DE LA COLONIA MODERNA DE LA
CIUDAD DE EMPALME SONORA, SUPERFICIE DE
698 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS; NORTE 46.40 METROS CON LOTE
NUMERO 4; SUR 46.40 METROS CON LOTE
NUMERO 2; ESTE 15.05 METROS CON CALLEJON
SIN NOMBRE; OESTE 15.05 METROS CON CALLE
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ INFORMACION
TESTIMONIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO ONCE
HORAS DEL DIA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2000

CITASE COLINDANTES Y PERSONAS. CREANSE
DERECHOS PRESENTARSE DEDUCIRLO
EXPEDIENTE 818/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 4 DE
JULIO DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES
GAONA.- RUBRICA
A152 47 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ALAMOS, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JURISDICCION VOLUNTARIA
DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIÓ EMILIO
PACHECO CABALLERO EXPEDIENTE 83/2000
OBJETO DECLARASELE PROPIETARIO POR
PRESCRIPCION POSITIVA INMUEBLE
CONSISTENTE LOTE TERRENO RUSTICO UBICADO
COMISARIA LA ADUANA ALAMOS, SONORA
SUPERFICIE 1-53-08 HECTAREAS COLINDA; NORTE
289.50 METROS AURORA REYES; SUR 330.70
METROS CAMINO LA ADUANA EL TEZAL; ESTE 8.00
METROS CAMINO LA ADUANA EL TEZAL; Y OESTE
51.00 METROS LUIS ALFONSO Y ESTEBAN
VALENZUELA SAENZ INFORMACION TESTIMONIAL
RECIBIRASE ONCE HORAS AGOSTO DIEZ AÑO 2000
LOCAL JUZGADO.- ALAMOS, SONORA, JUNIO 26
DEL 2000.- SECRETARIA ACUERDOS.- LIC. ELVIA
GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA
A286 8 9 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD
EN JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR
RAFAEL RIVERA AGUIRRE EXPEDIENTE 773/2000
FIN ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA BIEN
INMUEBLE RUSTICO SUB-URBANO MUNICIPIO DE
ALTAR, SONORA SUPERFICIE DE 58-7871
HECTAREAS COLINDA; NORTE EN 983 METROS
CON RIO ALTAR; SUR EN 1279 METROS CON
RAFAEL ORTIZ; AL ESTE EN 541 METROS CON
RAFAEL ORTIZ; Y AL OESTE EN 380 METROS CON
EDUARDO MONTEVERDE TESTIMONIAL FIJADA
ONCE HORAS DEL 17 DE AGOSTO DEL 2000 CON
CITACION DE COLINDANTES E INTERESADOS.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE
RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA
A292 8 9 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

MARIA ELISA SIQUEIROS GOMEZ PRESENTOSE
ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION
VOLUNTARIA (INFORMACION ADPERPETUAM),
BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1435/99 OBJETO
DE ACREDITAR POSESION RESPECTO AL BIEN
INMUEBLE UBICADO EN LA PORCION CENTRAL DE
LA FRACCION ESTE DEL PREDIO JUSIBAMPO
MUNICIPIO DEL QUIRIEGO ESTADO DE SONORA
CON SUPERFICIE DE 497-45-87 HECTAREAS CON

Nº 10

LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	RUMBOS	DIST.	COLINDANCIAS.
0-1	N89°17'E	1115.52 M	SAN RAFAEL DE NAVOMORA
1-2	S-N	4620.00 M	MARIA ELISA SIQUEIROS GOMEZ
2-3	S76°04'W	1125.52 M	GABINO ALVARADO GRACIA
3-0	N-S	4380.00 M	LEONARDO SIQUEIROS YESPIZ

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.- NOTA.- PUBLIQUESE TRES VECES DE TRES VECES DE TRES EN TRES EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO AGENCIA FISCAL DE LA LOCALIDAD PERIODICO EL INFORMADOR DEL MAYO DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE H.- JUZGADO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA A309 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 536/2000, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR EVANGELINA PEÑUÑURI ARMENTA, FIN SE DECLARE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA POR PRESCRIPCION POSITIVA DEL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA 5 DE MAYO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.48 METROS CON CALLE COAHUILA; AL SUR EN 16.48 METROS CON JOSE MARTINEZ ORTEGA; AL ESTE CON 15.00 METROS CON HUMBERTO GUTIERREZ GALLEGOS; AL OESTE EN 15.00 METROS CON ALICIA ENRIQUEZ DE SIQUEIROS. CITENSE A INTERESADOS A DEDUCIR DERECHOS. TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 16 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A326 10 11 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO INFORMACION AD-PERPETUAM DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 22200 PROMOVIDO POR ALBERTO ROBLES ANAYA SOBRE UN LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO MARCADO CON EL NUMERO 7 UBICADO EN LA COLONIA VILLA HERMOSA DEL MUNICIPIO GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 646-33-75 HECTAREAS; AL NORTE EN 1000.00 METROS CON LOTE NUMERO 1 PROPIEDAD DE ALBERTO ANAYA; AL ESTE EN 165.00 METROS CON LOTE NUMERO 1 PROPIEDAD DEL SEÑOR ALBERTO ROBLES ANAYA MAS

3,075.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR FERNANDO VAZQUEZ; AL NOROESTE EN 668.22 METROS CON LOTE NUMERO 1 PROPIEDAD DEL SEÑOR ALBERTO ROBLES ANAYA MAS 1,408.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA AURELIA C. DE FELIX; AL SUROESTE EN 775.00 METROS CON LOTE NUMERO 11 EN POSESION DEL SEÑOR ARTEMIO RAMIREZ CLARIN; AL SUR EN 2,540.00 METROS CON LOTE NUMERO 11 EN POSESION DEL SEÑOR ARTEMIO RAMIREZ CLARIN; Y AL OESTE EN 2000.00 METROS CON LOTE NUMERO 6 PROPIEDAD DEL SEÑOR ALBERTO ROBLES ANAYA Y SE SEÑALO PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA A331 10 11 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 59/2000 PROMOVIDO POR LUZ AIDA PAYAN RUIZ SOBRE UN LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO UBICADO A UN COSTADO DE LA CARRETERA FEDERAL NUMERO 2 MEXICO-TIJUANA DE LA COLONIA VILLA HERMOSA DEL MUNICIPIO GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 469-95-56 HECTAREAS; AL NORTE EN 1000.00 METROS CON TERRENOS NACIONALES MAS 2000.00 METROS CON TERRENOS NACIONALES; AL SUROESTE EN 3773.60 METROS CON CARRETERA FEDERAL NUMERO 2 MEXICO-TIJUANA; AL ESTE EN 1000.00 METROS CON TERRENOS NACIONALES MAS 500.00 METROS CON TERRENOS NACIONALES Y EN 2200.00 METROS CON LOTE NUMERO 16 EN POSESION DE LA SEÑORA NORMA GUADALUPE PAYAN RUIZ; AL OESTE EN 500.00 METROS CON TERRENOS NACIONALES Y AL SUR EN 1000.00 METROS CON LOTE 16 EN POSESION DE LA SEÑORA NORMA GUADALUPE PAYAN RUIZ Y SE SEÑALO PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS OIVILES.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA A333 10 12 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 60/2000 PROMOVIDO POR NORMA GUADALUPE PAYAN RUIZ SOBRE UN LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO UBICADO A UN COSTADO DE LA CARRETERA FEDERAL NUMERO 2 MEXICO-TIJUANA DE LA COLONIA VILLA HERMOSA DEL MUNICIPIO GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 506-79-76 HECTAREAS; AL

NORTE EN 1000.00 METROS CON LOTE NUMERO 17 EN POSESION DE LA SEÑORA LUZ AIDA PAYAN RUIZ MAS 1000.00 METROS CON TERRENOS NACIONALES AL SUROESTE EN 2520.10 METROS CON CARRETERA FEDERAL NUMERO 2 MEXICO-TIJUANA; AL ESTE EN 2000.00 METROS CON TERRENOS NACIONALES MAS 1812.90 METROS CON TERRENOS NACIONALES Y AL OESTE EN 2200.00 METROS CON LOTE NUMERO 17 EN POSESION DE LA SEÑORA LUZ AIDA PAYAN RUIZ Y AL SURESTE EN 840.00 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE O ES DE EDUWIGES VIUDA DE REYNA O RANCHO EDUWIGES Y SE SEÑALO PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA
A332 10 12 14

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 290/2000 GUADALUPE VASQUEZ TAPIA PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES AMELIA TAPIA VELASQUEZ VIUDA DE VASQUEZ CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO NUEVE HORAS VEINTITRES AGOSTO AÑO CURSO.- MAGDALENA, SONORA, 11 JULIO 2000.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA
A334 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 283/2000 CRUZ PACHECO OCHOA PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES FRANCISCO FIMBRES BELTRAN CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO NUEVE HORAS DIECIOCHO AGOSTO AÑO CURSO.- MAGDALENA, SONORA, 11 JULIO 2000.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA
A335 10 13

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCION GAXIOLA VEGA CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1196/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE

ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JAQUEZ
MURRIETA.- RUBRICA
A336 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE LOS SEÑORES REGINALDO ALCANTAR GUTIERREZ Y DOLORES MONTAÑO DE ALCANTAR EXPEDIENTE 670/2000 JUEZ ORDENO DESAHOGO JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS 20 DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO CITANDOSE HEREDEROS Y ACREEDORES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- C. LIC. JOEL AVILES OTAÑEZ.- RUBRICA
A337 10 13

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO ORTIZ BRAY CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2000 LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1391/2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA
A342 10 13

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE JUAN ANTONIO CARDENAS TRUJILLO Y GENARA MADRID FIERROS CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL VENTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1251/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA
A343 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARTINEZ CORTEZ CONVOQUESE QUIENES SE CONSIDERAN CON DERECHO HERENCIA PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL A LAS DIEZ HORAS DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 231/2000.- CANANEA, SONORA, A 19 DE JUNIO DEL 2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.

Nº 10

RUBRICA
A344 10 13-----
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C. C. TRINIDAD VALENZUELA MUNGARRO y REFUGIO CLARK VALENZUELA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 15 DE AGOSTO DEL 2000, EXPEDIENTE NUMERO 1350/2000.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A260 7 10

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. CONSUELO ZAMORA BELTRAN, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO DILIGENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 797/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 03 DE JULIO DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-
A261 7 10

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. FRANCISCO GONZALEZ ROBLES, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO DILIGENCIA DEDUCIRLOS TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 795/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 03 DE JULIO DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-
A262 7 10

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA DEL SOCORRO VIDAL VILLA y CARLOS MAYTORENA DEL CASTILLO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 865/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A263 7 10

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNOLDO TALAMANTE ROMERO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 974/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A264 7 10

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MARIA ACOSTA MORENO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 346/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A265 7 10

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. MARINA MARTINEZ CASTRO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1255/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A266 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA NIEBLAS ESTRELLA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2000, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1111/96.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTES REYES.- RUBRICA.-
A267 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TRINIDAD CHAIDES GAYTAN, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA

HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 121/97.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTES REYES.- RUBRICA.-
A268 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL LOPEZ VEGA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 552/2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A269 7 10

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA CAZAREZ MENDOZA DE GUERRERO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1632/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE.- RUBRICA.-
A270 7 10

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES GUADALUPE LARES ESPINOZA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS 09:00 HORAS DIA 23 DE AGOSTO 2000, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1272/2000.- C.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ.- RUBRICA.-
A271 7 10

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CELIA AURORA PANTOJA ZAMORA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE 2000, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1216/2000.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A272 7 10

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL FLORES CORONADO CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1122/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA
A276 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIA VILLANUEVA TOVAR CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 03 DE AGOSTO DEL 2000 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1198/2000.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE MARIO BASACA FELIX.- RUBRICA
A277 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LIDIA TOSCANO GROSSO, CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLO, JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRACION EN ESTE JUZGADO EL DIA 07 DE AGOSTO DEL 2000, A LAS DOCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 211/00.- CANANEA, SONORA, A 07 DE JULIO DEL 2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.-
A279 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EULOGIA QUINTERO MARTINEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS CUATRO DE AGOSTO 2000 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1003/2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA
A280 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO QUIROZ VARELA CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO

Nº 10

HERENCIA JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1244/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA A281 7 10

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CAMILO CECENA ANAYA Y/O CAMILO CECENA CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 768/2000.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA A282 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DIONICIO RAMIREZ SALAZAR PROMOVIDO POR MARIA AMPARO ROSALES VIUDA DE RAMIREZ CITISE A HEREDEROS Y ACREDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL C.P.C. PARA EL ESTADO LA C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 186/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 14 DEL 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA A283 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL RUSSO VOGEL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 936/2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A315 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE GALAZ GRIJALVA CONVOQUESE QUIENES CREANSE

DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL VEINTITRES DE AGOSTO DE ESTE AÑO, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2052/99.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA.- A316 10 13

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEOCADIO GUILLERMO ARIYOSHI CHAVEZ. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1081/2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A317 10 13

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN RODRIGO GRACIA ZAZUETA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIR JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1013/2000.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 14 DEL AÑO 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.- A318 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARINO LOPEZ HUIZAR, PROMOVIDO POR MARIA DEL REFUGIO LANDEROS DE LOPEZ. CITISE HEREDEROS Y ACREDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. LA C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA. JUNTA DE HEREDEROS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 896/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 13 DEL AÑO 2000.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA.- A319 10 13

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL
CARMEN IRRA LUNA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA
DE HEREDEROS A LAS NUEVE TREINTA HORAS
DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
1119/2000.- SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.-
RUBRICA.-
A320 10 13

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. DAVID
VALDEZ VALENZUELA. CONVOQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS,
A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL
DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 1501/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.-
RUBRICA.-
A321 10 13

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. JERONIMO
AGUILAR AVILA. CONVOQUESE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO
A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS
DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 1331/2000.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA
BRISEÑO.- RUBRICA.-
A322 10 13

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
TERESA BRINGAS RENDON. CONVOQUESE A
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ
HORAS VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
1097/2000.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC.
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A323 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO
JIMENEZ ALVAREZ. CONVOCANSE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE
HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL
AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 254/2000.- NAVOJOA,
SONORA, 30 DE MAYO DEL 2000.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS
SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A324 10 13

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE JOSEFINA MARTINEZ SALAS
CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO
A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE
HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL
LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO
987/2000.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-
LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA
A68 2 10

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1937/93 RELATIVO AL
JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR AMADOR
VAZQUEZ CONTRA GERARDO QUINTANA Y OTRO
EL C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA
AL MEJOR POSTOR LOS DERECHOS DEL
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA NUMERO 309 DE
LA CALLE VIA DE BEIRA DE ESTA CIUDAD Y
TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA
EDIFICADA QUE ES LOTE P DE LA MANZANA 19 DEL
FRACCIONAMIENTO LOMAS DE FATIMA CON
SUPERFICIE DE 343.75 METROS CUADRADOS QUE
MIDE Y COLINDA; AL NORTE 12.50 METROS CON
CALLE VIA DE BEIRA; AL SUR CON 12.50 METROS
CON LOTE C DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE EN
27.50 METROS CON LOTE Q; Y AL OESTE 27.50
METROS CON LOTE O INSCRITO BAJO EL NUMERO
22105 DEL TOMO 85 DE LA SECCION PRIMERA DE
FECHA 19 DE JUNIO DE 1985 VALOR \$509,993.75
(SON QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.) SE ORDENO
ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES
ESTE CONDUCTO Y SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL
DIA 10 DE AGOSTO DEL 2000 PARA QUE TENGA
LUGAR EN EL LOCAL ESTE JUZGADO SIRVIENDO
DE BASE LA CANTIDAD ANOTADA Y POSTURA
LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA
SUMA.- NOGALES, SONORA, A 16 DE MAYO DEL
2000.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA
A307 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. RITA GUTIERREZ ROBLES VDA. DE CORDOVA
QUE EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL SE
TRAMITA JUICIO S.C. (OTORGAMIENTO DE
ESCRITURA) PROMOVIDO POR JOSEFINA SALGADO
VALLE (APOD. DE JAIME GASTON VIZCARRA), EN
CONTRA DE USTED CONCEDIENDOSELE UN
TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION A FIN DE QUE SEÑALE DOMICILIO EN
ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE
DE NOTIFICACIONES APERCIBIENDOSE QUE EN
CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES
NOTIFICACIONES Y AUN LAS PESONALES SE LE
HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO
QUEDANDO COPIA SIMPLE DE LEY EN LA
SECRETARIA DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE
EXPEDIENTE 158499.- SAN LUIS RIO COLORADO,
SONORA, MARZO 01. 2000.- EL C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE
VIDAL.- RUBRICA
A310 9 10 11

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD**

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: LUIS RAFAEL VERDUGO
AGUILAR.- RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C.
KARLA TERESITA ROMERO LANDEROS,
HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA
DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION
PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER
DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE
HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO
QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES
Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE
TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA
SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1056/2000.-
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.-
RUBRICA.-
A325 10 11 12

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Acuerdo número 317, que aprueba el Régimen de Pensiones y Jubilaciones de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Cajeme. 2

Régimen de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Cajeme. 5

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

Programa Parcial de Crecimiento Urbano "El Greco", Versión Abreviada. 12

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 19 a 33

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 33

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Bancrecer, S.A.	19
Carlos Bourjac Romero.	
Banco Nacional de México, S.A.(2)	19, 21
René Alfonso López Pérez.	15
Lic. Edmundo de León Cortés.(3)	20
Famsa del Pacífico, S.A. de C.V.	21
Crédito y Ahorro del Noroeste, S.A.P.(3)	21, 22
Lic. Gustavo Enríquez Camacho y otro.	23
Ma. de la Luz Figueroa Mézquita.	

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Nacional de México, S.A.(2)	23, 25
Gerardo Martínez.	23
Francisco Elías González Dávila.	24
Lic. José Antonio Gutiérrez Plascencia.	
Banca Cremi, S.A.	25
Lic. Agustín R. Cortés Rosas.	26

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Ma. del Carmen García Torres.	26
Promovido por Emilio Pacheco Caballero.	
Promovido por Rafael Rivera Aguirre.	
Promovido por Ma. Elisa Siqueiros Gómez.	
Promovido por Evangelina Peñúñuri Armenta.	27
Promovido por Alberto Robles Anaya.	
Promovido por Luz Aída Payán Ruiz.	
Promovido por Norma Guadalupe Payán Ruiz.	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Amelia Tapia Velásquez viuda de Vásquez.	28
Bienes de Francisco Fimbres Beltrán.	
Bienes de Concepción Gaxiola Vega.	
Bienes de Reginaldo Alcántar Gutiérrez y otra.	
Bienes de Marco Antonio Ortiz Bray.	
Bienes de Juan Antonio Cárdenas Trujillo y otra.	
Bienes de José Martínez Cortéz.	
Bienes de Trinidad Valenzuela Mungarro y otra.	29

Bienes de Consuelo Zamora Beltrán.	29
Bienes de Francisco González Robles.	
Bienes de Francisca del Socorro Vidal Villa y otro.	
Bienes de Arnoldo Talamante Romero.	
Bienes de Manuel Ma. Acosta Moreno.	
Bienes de Marina Martínez Castro.	
Bienes de María Nieblas Estrella.	
Bienes de Ma. Trinidad Chaidés Gaytán.	
Bienes de Manuel López Vega.	30
Bienes de Juana Cázarez Mendoza de Guerrero.	
Bienes de Guadalupe Lares Espinoza.	
Bienes de Celia Aurora Pantoja Zamora.	
Bienes de Miguel Flores Coronado.	
Bienes de Gregoria Villanueva Tovar.	
Bienes de Lidia Toscano Grosso.	
Bienes de Eulogia Quintero Martínez.	
Bienes de Ignacio Quiroz Varela.	
Bienes de Camilo Ceceña Anaya.	31
Bienes de Dionicio Ramírez Salazar.	
Bienes de Rafael Russo Vogel.	
Bienes de Jorge Galaz Grijalva.	
Bienes de Leocadio Guillermo Ariyoshi Chávez.	
Bienes de Rubén Rodrigo Gracia Zazueta.	
Bienes de Marino López Huizar.	
Bienes de Ma. del Carmen Irra Luna.	32
Bienes de David Valdez Valenzuela.	
Bienes de Jerónimo Aguilar Avila.	
Bienes de Ma. Teresa Bringas Rendón.	
Bienes de Antonio Jiménez Alvarez.	
Bienes de Josefina Martínez Salas.	
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
Promovido por Amador Vázquez.	32
Promovido por Josefina Salgado Valle.	33
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Promovido por Karla Teresita Romero Landeros.	33

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 856.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,247.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,359.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,419.00
8.- Por número atrasado	\$ 23.00

Se recibe

No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO